



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-38569628-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2021-38569628-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos (Unidad Requirente) del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la adquisición de equipamiento para peces.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-5664-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0002-LPR21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2021-80430585-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0002-LPR21 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2021-80432498-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2021-80434264-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0002-LPR21 en la que presentó oferta la firma LOBOV Y CÍA. SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54167722-0).

Que mediante IF-2021-79300764-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral del Oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y ante la AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2021-84024762-APN-DECBR#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que la Comisión Evaluadora verifica el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en la AFIP y carga de manera directa en las actuaciones (del portal referido) esta información sin generar documento (GEDO) alguno.

Que mediante IF-2021-85330760-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma LOBOV Y CÍA. SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54167722-0).

Que mediante N° GEDO IF-2021-85958493-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada 66-0002-LPR21, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma LOBOV Y CÍA. SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54167722-0) los renglones N° 1, 2 y 3 del proceso 66-0002-LPR21 por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 81/100 (\$5.510.347,81.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 81/100 (\$5.510.347,81.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm

